

RESOLUCIÓN No. 2 3 1 6 (2 1 DIC 2017)

Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de crédito Tradicional otorgados por el ICETEX

EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que confiere la Resolución No.1071 del 26 de Noviembre de 2013, por la cual se delegan algunas funciones en el ICETEX y:

CONSIDERANDO:

Que los beneficiarios del Crédito Educativo en las diferentes modalidades y en los programas, subprogramas y proyectos relacionados a continuación, han finalizado la amortización de los créditos con el Instituto y en concordancia con el reporte contable suministrado por el sistema de cartera del ICETEX, dichos créditos presentan saldos a favor por mayor valor cancelado.

Que es deber de las entidades estatales en desarrollo de los principios de la gestión administrativa, velar por la transparencia, eficiencia y eficacia, así como de evitar el cobro de lo no debido y el enriquecimiento sin causa; por tal razón se procede a la verificación contable, que permita precisión en las sumas a reintegrar.

Que una vez revisadas las cuentas, verificada la documentación y soportes allegados por la (el) interesada(o) por parte de Atención al Usuario, certificó que, para los beneficiarios relacionados en el artículo primero de la presente Resolución, presenta saldo crédito y cumplieron con todos los requisitos establecidos para el reintegro.

Que con base en las validaciones realizadas, bajo la consideración que el ICETEX debe reintegrar las sumas pagadas por mayor valor al beneficiario y/o personas interesadas de créditos educativos y en concordancia con la información reflejada en el Sistema de C&CTEX, la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología.

RESUELVE:

Artículo Primero:

Ordenar el reintegro del saldo a favor de los siguientes solicitantes:

NOMBRE BENEFICIARIO	CÓDIGO	VALOR A DEVOLVER	SOLICITUD BENEF / TERC	NOMBRE TERCERO	ID SOLICITUD
GONZALEZ DUARTE ANGEL DANIEL	1709700118001-8	\$784.751,45	BENEFICIARIO		2363390
MEJIA MERCHAN MARIA CAMILA	1708002141058-3	\$689.545,37	BENEFICIARIO		479454
ALEJANDRA LUCIA AVELLA SANCHEZ	1919034460780-6	\$312.601,00	TERCERO	NAYIBE STEPHANIE CORDOBES SANCHEZ	3446078
GARCIA MORENO JONATHAN FERNANDO	1709700134280-8	\$271.447,92	BENEFICIARIO		2511679
GIL RUIZ LADY JOHANNA	1711001233323-8	\$139.628,53 ²	BENEFICIARIO		3364647

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior





RESOLUCIÓN No.(2 1 DIC 2017) 2 3 1 6

Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de crédito Tradicional otorgados por el ICETEX

NOMBRE BENEFICIARIO	CÓDIGO	VALOR A DEVOLVER	SOLICITUD BENEF / TERC	NOMBRE TERCERO	ID SOLICITUD
CALDERON ARIZA KAREN GINETH	1708002038439-2	\$52.901,30	BENEFICIARIO		1510703
FERRER GOMEZ SEBASTIAN	1700521642056-5	\$11.289,72	BENEFICIARIO		1222345
	TOTAL	\$2.262.165,29	/		

Artículo Segundo:

Enviar a la Dirección de Tesorería del ICETEX, copia del presente acto

administrativo para la devolución del saldo a favor de los beneficiarios

relacionados en el artículo anterior.

Artículo Tercero:

El valor total para reintegrar en la presente resolución asciende a la

suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS CON VEINTINUEVE

CENTAVOS MCTE. (\$2.262.165,29). V

Artículo Cuarto:

Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE, Dada en Bogotá D.C.; a los

CESAR ALBERTO GOMÉZ LOZANO

Vicepresidente de Operaciones y Tecnología

Vo.Bo. JOSÉ EDUARDO PARADA JIMÉNEZ Coordinador Grupo de Administración de Cartera

	Nombre Funcionario	Cargo	Fifma /	Fecha
Vo.Bo. y Revisó	Claudia Yasmin Nieto Jiménez.	Técnico Administrativo	(sey)	18/12/2017
Elaboró	Esteban José Lara Orozco.	Técnico Administrativo	(FANCO)	18/12/2017

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y todos sus soportes documentales que garantizan el trámite de Saldo a Favor de los beneficiarios de esta Resolución; Además, se cumple con los requisitos de Forma, para aprobar la solicitud de Devolución y por ende para la firma de la Coordinación de Cartera y el Vicepresidente de Operaciones y Tecnología

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

